I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002094

DECRETO EXENTO N° 202/ /2014

Cerrillos, 28 NOV 2014

V I S T O S:

La Providencia N°103/2003/2014 del Administrador Municipal; el Memorándum N°1000/512/2014 de la Dirección de Jurídica; los Decretos Exentos N°202/1471/2014 y N° 202/1733/2014; el Memorándum N°905/175/2014 del Departamento de Áreas Verdes; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1471/2014, se llamó a Propuesta Pública denominada **"CONSTRUCCION DE AREAS VERDES Y PROVISION E INSTALACION DE CESPED ALFOMBRA EN DIFERENTES SECTORES DE LA COMUNA DE CERRILLOS", ID 812-49-LP14,** cuya adjudicación fue sancionada mediante Decreto Exento N°202/1733/2014, al Oferente **JOSÉ MANUEL MUÑOZ PINO**.

El acuerdo adoptado en la Sexagésima Quinta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 25 de septiembre de 2014.

D E C R E T O

1. Apruébase el Contrato denominado **"CONSTRUCCION DE AREAS VERDES Y PROVISION E INSTALACION DE CESPED ALFOMBRA EN DIFERENTES SECTORES DE LA COMUNA DE CERRILLOS", ID 812-49-LP14,** suscrito con fecha 29 de octubre de 2014, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **JOSÉ MANUEL MUÑOZ PINO**, cédula de identidad N°06.985.493-1, mediante el cual las partes han acordado lo siguiente:

1.1. Don **JOSE MANUEL MUÑOZ PINO**, acepta la adjudicación antes señalada y se compromete a cumplir fielmente las obligaciones que se contienen en el presente Contrato, Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Anexos, Ofertas Económicas y Técnica, todo lo cual se entiende formar parte integrante del presente Contrato.

1.1.1. El Contratista se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriormente individualizados, admitiendo desde ya la aplicación de multas y sanciones contenidas en las Bases, en las situaciones que corresponda.

1.2. **Objeto del contrato**. El objeto del presente contrato, que ambas partes entienden y aceptan cabalmente, es la habilitación de aproximadamente 5.688 m^2 de áreas verdes y la provisión e instalación de 6.331 m^2 de césped alfombra según corresponda y de acuerdo a planos de diseño.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)002094

DECRETO EXENTO N° 202/ /2014

1.2.1. Las áreas a intervenir de acuerdo a las obras a ejecutar son las que a continuación se identifican:

Áreas Verdes a construir.

N°	U°V°	Nombre proyecto	Total m^2/ Proyec-to	Ubicación
1	31	Las Hortensias	**500**	Calle Las Palmas esq. Las Hortensias vereda sur poniente.
2	33	Monseñor Carlos Oviedo 275	**470**	Monseñor Carlos Oviedo Block 275.
3	33	La Arboleda II (Sta. Corina)	**572**	Santa Corina cruce Estación Central.
4	32	Villas Unidas	**1.184**	Calle Bremen entre Salvador Allende y Montecarlo por vereda oriente.
5	26	Benito Juárez	**538**	Sitio eriazo entre Benito Juárez, Condominio Nueva Vida, 5 de Abril y locales comerciales de ciudad de México.
6	29	El Sendero	**573**	Av. Lo Errázuriz entre don Orione y Farellones por vereda sur Don Orione entre Av. Lo Errázuriz y Julio Verne vereda Oriente.
7	33	Obispo Errazuriz 95	**182**	Pje. Obispo Errázuriz Block 95
8	33	Raúl Silva Henríquez 47	**203**	Calle Raúl Silva Henríquez Block 47
9	33	Monseñor Carlos Oviedo 290	**336**	Calle Monseñor Carlos Oviedo Block 290
10	33	Obispo Larraín 380	**212**	Calle Obispo Larraín Block 380
11	33	Av. Lo Errazuriz Villa Las Flores	**182**	Av. Lo Errázuriz con Los Metales, esquina norte y sur
12	28	Continuación Plaza Juanita	**736**	Sitio eriazo final de calle Mariano Latorre, entre plaza Juanita y Condominio Los Apóstoles.
		TOTALES	**5.688**	

Provisión e Instalación de Césped.

N°	U°V°	Nombre proyecto	Césped m^2	Dirección
1	33	Costanera Norte Block 48	**40**	Costanera Norte Block 48
2	33	José María Caro block 96	**375**	José María Caro block 96
3	33	José María Caro Block 4049	**152**	José María Caro Block 4049
4	31	Gabriela Mistral	**1.160**	Ver listado
5	26	Villa México	**2.726**	Ver listado
6	27	Divino Maestro	**424**	Divino Maestro entre La Galaxia y Baltazar Guzmán vereda Poniente.
7	30	Vargas Salcedo con Pje. José Correa	**47**	Vargas Salcedo entre Pje. Correa verada Norte
8	33	Monseñor Carlos Oviedo 490	**14**	Monseñor Carlos Oviedo 490

)002094

DECRETO EXENTO N° 202/ /2014

9	26	Orizábal 626	**180**	Orizábal 626
10	28	Don Orione, Cazadores de los Andes entre Gagarin y Gauchos de la Plata	**166**	Don Orione, Cazadores de los Andes entre Gagarin y Gauchos de la Plata
11	33	Costanera Norte 500	**439**	Costanera Norte 500
12	26	Av Las Torres 634 condominio	**358**	Av Las Torres 634 condominio
13	29	Los Aromos	**160**	Pje. Los Aromos, Pje. El Ulmo.
14	33	Carlos Oviedo 340	**90**	Carlos Oviedo 340
		TOTALES	**6.331**	

1.3. Los servicios que se contratan son por un valor total neto por construcción de áreas verdes de **$21.734.000.- (veintiún millones setecientos treinta y cuatro mil pesos)** y un valor total neto por provisión e instalación de césped alfombra de **$25.324.000.- (veinticinco millones trescientos veinticuatro mil pesos).**

1.4. El pago de los servicios contratados se realizará mensualmente, contra factura del contratista, la que deberá ser ingresada al municipio 10 días antes de su fecha de cancelación y previa visación del ITO.

1.5. El presente contrato tendrá una duración de 60 hábiles (sesenta días).

1.6. Previo a la firma del contrato, el Contratista garantizará el Fiel Cumplimiento de Contrato mediante una Boleta Bancaria de Garantía o Vale Vista extendida a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos, por un valor ascendente al 20% del valor total ofertado, la que tendrá una vigencia no inferior a 80 días contados desde la fecha de término del contrato.

1.6.1. Acéptase el documento garante Boleta de Garantía N°333056-9 del Banco Chile, por un monto de $11.199.804.-, con vencimiento el 30 de marzo de 2015. Custódiese y regístrese por la Tesorería Municipal.

1.7. La Inspección Técnica Municipal (I.T.M.) estará a cargo del Jefe Departamento de Áreas Verdes, o el funcionario que lo subrogue, o que se designe, con el objeto de supervisar el fiel cumplimiento de las obligaciones del contrato,quien deberá formular todas las observaciones que le merezca la ejecución del servicio y el cumplimiento del presente contrato.

1.8. Respecto a la aplicación de las multas del contrato, se estará a lo dispuesto en las Bases Administrativas Generales que rigieron el Llamado a Propuesta en el punto dieciséis.

1.9. El municipio podrá poner término anticipado al presente contrato en cualquier momento y sin derecho a indemnización alguna para el Contratista en el evento de verificarse cualquiera de las causales señaladas en el punto veintidós de las Bases Administrativas Generales.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 202/ 002094 /2014

1.10. Será responsabilidad del Contratista el pago total de las imposiciones, la retención y el pago de los impuestos y en general el cumplimiento de las leyes sociales y tributarias con relación al personal que contrate, no existiendo vínculo de subordinación o dependencia de ninguna clase entre la Municipalidad y dicho personal, lo que deberá ser acreditado al presentar la factura del pago correspondiente, de acuerdo a lo señalado en el punto veintitrés de las bases administrativas generales.

1.11. El presente contrato no incluye subcontrataciones, de acuerdo a lo señalado en el anexo N° 5 presentado por el contratista.

2. El incumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General N°4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa", se deja constancia que don **JOSE MANUEL MUÑOZ PINO,** actúa como persona natural con giro comercial.

3. El contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

4. Los gastos que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputarán a las cuentas 22.04.015 "Productos Agropecuarios y Forestales" y 31.02.004.064 "Construcción de Áreas Verdes", ambas del presupuesto Municipal.

5. Devuélvanse las boletas de garantía de Seriedad de la Oferta presentadas por los participantes en la presente licitación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ILLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/cas.

Distribución
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
I.T.O.
Contratista
Página Web.